

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 22

Aprueban reformas para agilizar procesos de donación de órganos

- *Se establece la imposibilidad de que terceros revoquen la donación, así como su objeción ante casos donde la pérdida de vida sea parte de algún delito*

07.09.23. El Congreso capitalino aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Salud, por el que se reforman los artículos 138, 140 y 141 de la Ley de Salud de la Ciudad de México en materia de donación de órganos y tejidos, con el objetivo de tener mayor certeza respecto a la manifestación explícita de la voluntad de las personas que optan por esta acción, así como atender la falta de información de la ciudadanía, que es factor en la falta de expresión de su consentimiento.

Al presentar la propuesta, la congresista Circe Camacho Bastida (PT), presidenta de la Comisión de Salud, indicó que estos cambios buscan impulsar la cultura de la donación, así como terminar con los mitos que disminuyen la participación en esta acción voluntaria, y dar certeza respecto a que puede ser autorizada por mayores de edad con capacidad jurídica, y no ser revocada por terceros, aunque el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento.

Asimismo, se aprobó la reserva presentada por el diputado José Fernando Mercado Guaida (MORENA), con adecuaciones de forma en la redacción de los tres artículos reformados, quien además recalcó que existen miles de personas que para vivir necesitan un sólo trasplante, por lo que la propuesta busca facilitar los canales para beneficiar a la ciudadanía en esta situación.

El legislador detalló que respecto al artículo 140, se manifiesta que en caso de que la pérdida de vida del donante esté relacionada con la investigación de un hecho que la ley señale como delito, una vez que el Ministerio Público tome conocimiento, y con base en lo determinado por la normatividad interna de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, se podrá objetar la donación a efecto de salvaguardar la investigación y la protección a las víctimas.

Agregó que las modificaciones del artículo 141 buscan fortalecer la cultura de la donación como un asunto de interés público, por lo que la secretaría correspondiente empleará los formatos establecidos por el Centro Nacional de Trasplantes, mismos que serán promovidos por las dependencias y órganos que integran la administración pública de la Ciudad de México, y se impulsará con la realización de trámites de forma digital.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Al razonar su voto, la congresista María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) dijo que las personas que han pasado por estos procesos saben que "hay vida después de la muerte, lamentablemente aún es un calvario el proceso que pasan las personas que requieren un trasplante".

Expuso que el Centro Nacional de Trasplantes refiere que al mes de julio del presente año, se tiene una lista de espera de 20 mil 621 personas que requieren de algún órgano, gracias a la buena voluntad y empatía, y se tiene la cifra alarmante de que cada día mueren 20 personas por su falta.



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO